



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RAWSON, 22 FEB. 1988

EXPEDIENTE N° 415- C-88

VISTO:

La Nota N° 1033 elevada por Supervisión Técnica General, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita el reconocimiento de la Asociación Cooperadora y del Estatuto de la Escuela N° 25 de Los Alerces;

Que en las actuaciones obrantes se cuenta con el Acta de Constitución de la Asociación Cooperadora, Estatuto y nómina de los integrantes de la Comisión Directiva;

Que la Asesoría Legal de este Organismo se ha expedido favorablemente a la solicitud de la Escuela;

Que se reúne de esta manera los requisitos exigidos en el Artículo 143° del Reglamento General de las Escuelas, en lo referente a Instituciones de Apoyo;

POR ELLO:

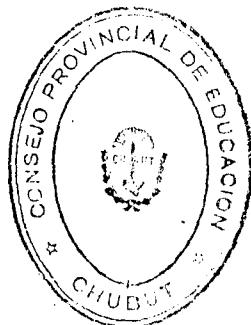
EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

Artículo 1°) AUTORIZAR el funcionamiento de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 25 de Los Alerces, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 143° del Reglamento General de las Escuelas, en lo referente a Instituciones de Apoyo.-

Artículo 2°) REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General y cumplido. ARCHIVARSE.-

NELLY ELLENA de FAJARDO
SECRETARIA GRAL. TECNICA DOCENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



CARLOS ALBERTO PALACIO
INTERVENTOR
EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N°

441

cele

ES COPIA

1000797